Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Y se acordo que se pase el gasto que ubiere
tenido el lugar [illegible] el executor y su comision
y que asimismo se cobra la renta de
... que se cobra en esta villa
que [illegible] dho dia
y en el [illegible] lo administro y cobre
fran[cis]co mng[ue]z [illegible] vez[in]o desta villa
y que tenga libro de quentas [illegible]
para dar la [illegible] que se le pida
y se le [illegible] dho
y en la forma de [illegible]
[illegible] lo firmaron [illegible]

Joseph de Palacio

Alonso Pidra [illegible]

[illegible]

P[edr]o marin

Joseph marin

Don fran[cis]co

Garcia Ruiz

[illegible]